

RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

25 JUN 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 3621-M-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las nombradas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra **"PAVIMENTACION DE CUADRANTE COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES LOS LIGUSTROS, HUECHULAFQUEN, RAUL SOLDI Y AVDA. LAS BARDAS"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MIL SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.067.180.935,76.-)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

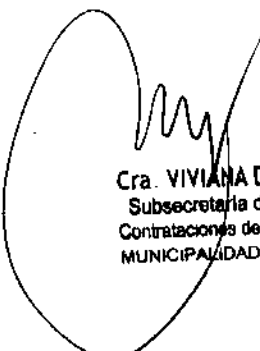
Que el objeto de la presente obra consiste en la pavimentación del cuadrante comprendido entre las calles mencionadas, pertenecientes al Barrio Distrito Dos;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 332/2025, informa que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858, Decreto N° 1248/2024, la misma cuenta con crédito presupuestario en la Imputación Presupuestaria **2.CI-1.4.1-6.13.1061**;

Que la Dirección General de Presupuestos, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 970/2025 la imputación informada por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, informando a su vez que la obra será financiada mediante **"FINANC. RENTAS GENERALES"**, y verificando el registro del gasto que demandará la presente a través de la Reserva N° **PR 155178**;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 112/2025, formuló distintas consideraciones respecto del presente trámite, para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs.06 a fs.165, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0324-25

Que, ha tomado debida intervención la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que por Decreto N° 0195/2025 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Secretario de Gobierno y Coordinación, desde el 11 de marzo de 2025 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal autorizando el llamado a Licitación Privada OE N° 08/2025, y aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra **"PAVIMENTACION DE CUADRANTE COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES LOS LIGUSTROS, HUECHULAFQUEN, RAUL SOLDI Y AVDA. LAS BARDAS"**.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA  
DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE  
NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º):** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 06 ----- a 165, del Expediente OE N° 3621-M-2025, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la contratación de la obra **"PAVIMENTACION DE CUADRANTE COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES LOS LIGUSTROS, HUECHULAFQUEN, RAUL SOLDI Y AVDA. LAS BARDAS"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MIL SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.067.180.935,76.-)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180) días corridos.**

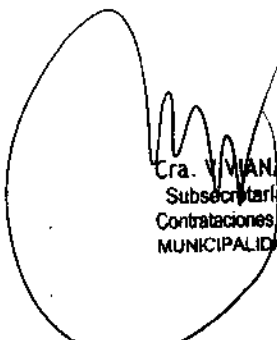
**ARTÍCULO 2º):** AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 08/2025** ----- para contratar la ejecución de la obra **"PAVIMENTACION DE CUADRANTE COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES LOS LIGUSTROS, HUECHULAFQUEN, RAUL SOLDI Y AVDA. LAS BARDAS"**.

**ARTÍCULO 3º):** REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) NICOLA

HURTADO

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN